

Gobierno del Estado de Campeche

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-04000-19-0574-2021

574-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	384,954.1
Muestra Auditada	326,939.1
Representatividad de la Muestra	84.9%

Al Gobierno del Estado de Campeche se le asignaron 461,652.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 115,413.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 346,239.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 38,715.1 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 401.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Campeche fue de 384,954.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 326,939.1 miles de pesos, que representaron el 84.9% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	346,239.0
Recursos transferidos al fideicomiso	115,413.0
Recursos totales asignados	461,652.0
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	346,239.0
Remanentes del FAM 2020	38,715.1
Recurso total	384,954.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (Sistema DIF Campeche), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El Sistema DIF Campeche emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Cuarta Época, Año III, No. 0549 de fecha 20 de octubre de 2017.

El Sistema DIF Campeche contó con un código de ética, con fecha de emisión 16 de enero de 2019.

El Sistema DIF Campeche careció de un comité en materia de auditoría interna.

El Sistema DIF Campeche careció de un documento donde se establezcan las funciones y responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El Sistema DIF Campeche dio a conocer al personal el código de ética, mediante su página de internet.</p> <p>El Sistema DIF Campeche contó con una carta compromiso firmada por el personal para el cumplimiento del código de ética.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El Sistema DIF Campeche contó con un plan sexenal, que establece sus objetivos y metas, el cual se denominó Proyecto Estratégico de la Asistencia Social 2016-2021.</p>	
<p>El Sistema DIF Campeche determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los Parámetros de Semaforización, Meta Sexenal y Metas Ciclo Presupuestario.</p>	
<p>El Sistema DIF Campeche identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche de fecha 20 de octubre de 2017.</p>	
<p>El Sistema DIF Campeche elaboró planes para implementar acciones para mitigar y administrar los riesgos, mediante la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p>	
Actividades de Control	
<p>El Sistema DIF Campeche contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p>	
<p>El Sistema DIF Campeche contó con un reglamento interior, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, mediante el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, con fecha de emisión 9 de julio de 2019.</p>	
<p>El Sistema DIF Campeche contó con sistemas informáticos, tales como el SIADIF y el Sistema CONTPAQ i Nóminas, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>El Sistema DIF Campeche contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades, que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Políticas y Procedimientos de las TIC, con fecha de actualización 7 de diciembre del 2020.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El Sistema DIF Campeche implantó formalmente un plan para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados y en el Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión 2019, así como en el Reporte de Avance Físico-Financiero por programa presupuestario de 2019.</p>	<p>El Sistema DIF Campeche no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El Sistema DIF Campeche contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	
Supervisión	
<p>El Sistema DIF Campeche evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente y se reportó a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.</p>	<p>El Sistema DIF Campeche careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales, proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (Sistema DIF Campeche) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020, por 346,239.0 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 3,299.2 miles de pesos y no se incorporaron recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los remanentes del FAM 2020 por 38,715.1 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 495.1 miles de pesos.

Adicionalmente, las dependencias ejecutoras contaron con 24 cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos transferidos por la SEFIN por 346,444.8 miles de pesos y los convenidos con el INIFEEC, y en las que se generaron rendimientos financieros por 525.2 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió a las dependencias ejecutoras 346,444.8 miles de pesos, de los cuales, 345,851.6 miles de pesos correspondieron a los recursos del FAM 2020, y 593.2 miles de pesos, a los rendimientos financieros; y reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 387.4 miles de pesos de los recursos del FAM 2020 y 2,706.0 miles de pesos de los rendimientos financieros, de conformidad con la normativa estatal.

Adicionalmente, de los 346,444.8 miles de pesos transferidos a las dependencias ejecutoras, se verificó que el CONALEP Campeche, el COBACAM, el CECyTEC, el IC, la UTCAM y la UTCALAKMUL suscribieron convenios con el INIFEEC para la ejecución de obras públicas por un monto de 25,858.6 miles de pesos, de los cuales, 25,265.4 miles de pesos correspondieron a recursos FAM y 593.2 miles de pesos a los rendimientos financieros.

RECURSOS DEL FAM TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Asignado	Recursos FAM transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Total
Asistencia social				
Sistema DIF Campeche	129,231.2	129,231.2	0.0	129,231.2
Subtotal	129,231.2	129,231.2	0.0	129,231.2
Infraestructura educativa básica				
INIFEEC	127,209.5	127,209.5	0.0	127,209.5
Subtotal	127,209.5	127,209.5	0.0	127,209.5
Infraestructura educativa media superior				
CONALEP Campeche	750.0	750.0	56.4	806.4
COBACAM	900.0	900.0	0.0	900.0
CECyTEC	750.0	750.0	0.0	750.0
UAC	805.9	805.9	0.0	805.9
IC	693.7	693.7	0.0	693.7
Subtotal	3,899.6	3,899.6	56.4	3,956.0
Infraestructura educativa superior				
INIFEEC	32,644.8	32,644.8	0.0	32,644.8
UAC	15,709.8	15,709.8	0.0	15,709.8
UNACAR	14,985.0	14,985.0	0.0	14,985.0
IC	9,972.2	9,972.2	0.0	9,972.2
UTCAM	7,000.0	7,000.0	0.0	7,000.0
UTCALAKMUL	5,199.5	5,199.5	536.8	5,736.3
Subtotal	85,511.3	85,511.3	536.8	86,048.1
Total recursos FAM transferidos a las dependencias ejecutoras	345,851.6	345,851.6	593.2	346,444.8
Reintegros a la TESOFE	387.4	387.4	2,706.0	3,093.4
Subtotal	387.4	387.4	2,706.0	3,093.4
Total	346,239.0	346,239.0	3,299.2	349,538.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

4. La SEFIN transfirió a las dependencias ejecutoras 6,694.2 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020, de conformidad con la normativa estatal y mantuvo disponibles 32,020.9 miles de pesos que no fueron asignados.

RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2020 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Asignado	Recursos remanentes del FAM 2020 transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Total
Infraestructura educativa superior				
IC	1,700.0	1,700.0	0.0	1,700.0
UTCAM	1,694.2	1,694.2	0.0	1,694.2
ITSESCÁRCEGA	3,300.0	3,300.0	0.0	3,300.0
Total	6,694.2	6,694.2	0.0	6,694.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de egresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

Registro e Información Financiera

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020, transferidos por la SHCP, por 346,239.0 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros por 3,299.2 miles de pesos. Asimismo, las dependencias ejecutoras registraron presupuestal y contablemente recursos del fondo por 346,970.0 miles de pesos, de los cuales, 345,851.6 miles de pesos correspondieron a los recursos del FAM 2020 transferidos por la SEFIN, 593.2 miles de pesos a los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN y 525.2 miles de pesos a los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de los ejecutores.

6. El Sistema DIF Campeche y el INIFEEC, mediante una muestra, registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAM 2020 y de los remanentes del FAM 2019 por 288,224.0 miles de pesos y 21,590.7 miles de pesos, respectivamente, los cuales, contaron con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, misma que se canceló con el sello "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,043 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 303,398.8 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Sistema DIF Campeche destinó recursos del FAM 2020 del componente de Asistencia social por 129,231.2 miles de pesos y 106.9 miles de pesos de rendimientos financieros, al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios; programas de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, de atención prioritaria y en condiciones de desastre o emergencia; despensas a personas con discapacidad, y programas para la atención de niños y niñas de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) y Centros de Desarrollo Comunitario.

9. La UAC, la UNACAR y el INIFEEC, mediante convenios suscritos con el CONALEP Campeche, el IC, el COBACAM, el CECyTEC, la UTCAM y la UTCALAKMUL destinaron 214,746.3 miles de pesos de recursos del FAM 2020 y 719.3 miles de pesos de los rendimientos financieros al equipamiento, construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica, media superior y superior.

10. Al Gobierno del Estado de Campeche se le asignaron 461,652.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 115,413.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 346,239.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 38,715.1 miles de pesos de los remanentes del FAM 2020.

En relación con los 346,239.0 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 345,851.6 miles de pesos y pagó 233,881.9 miles de pesos, que representaron el 67.5% de los recursos entregados, por lo que se tuvieron recursos sin comprometer por 387.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021, ejerció 343,977.5 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 2,261.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,824.4 miles de pesos, 826.2 miles de pesos se pagaron y 2,998.2 miles de pesos no fueron comprometidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo legal establecido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	129,231.2	129,231.2	0.0	129,231.2	129,231.2	0.0	0.0	0.0	129,231.2	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	127,209.5	127,209.5	0.0	127,209.5	53,791.5	73,418.0	73,418.0	0.0	127,209.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa media superior	3,899.6	3,899.6	0.0	3,885.6	2,462.9	1,436.7	1,422.7	14.0	3,885.6	14.0	14.0	0.0
Infraestructura educativa superior	85,511.3	85,511.3	0.0	83,651.2	48,396.3	37,115.0	35,254.9	1,860.1	83,651.2	1,860.1	1,860.1	0.0
Sin asignar	387.4	0.0	387.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	387.4	387.4	0.0
Subtotal	346,239.0	345,851.6	387.4	343,977.5	233,881.9	111,969.7	110,095.6	1,874.1	343,977.5	2,261.5	2,261.5	0.0
Rendimientos financieros	1,118.4	826.2	292.2	826.2	106.9	719.3	719.3	0.0	826.2	292.2	292.2	0.0
Rendimientos financieros sin asignar 1/	2,706.0	0.0	2,706.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,706.0	2,706.0	0.0
Subtotal	3,824.4	826.2	2,998.2	826.2	106.9	719.3	719.3	0.0	826.2	2,998.2	2,998.2	0.0
Total	350,063.4	346,677.8	3,385.6	344,803.7	233,988.8	112,689.0	110,814.9	1,874.1	344,803.7	5,259.7	5,259.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.
Nota 1/ Los rendimientos financieros por 3824.4 miles de pesos, se integraron por 3,299.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y 525.2 miles de pesos generados en las cuentas bancarias de los ejecutores.

De acuerdo con lo anterior, la entidad fiscalizada reintegró 5,259.7 miles de pesos a la TESOFE, de conformidad con la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,261.5	2,261.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,998.2	2,998.2	0.0	0.0
Total	5,259.7	5,259.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

11. El Gobierno del Estado de Campeche recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 38,715.1 miles de pesos, que generaron en la SEFIN 495.1 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible ascendió a 39,210.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2020, estuvieron disponibles en las cuentas bancarias de la SEFIN y de las dependencias ejecutoras, pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

Además, el Gobierno del Estado de Campeche contó con una disponibilidad, al 31 de diciembre de 2019, de 28,437.7 miles de pesos, más rendimientos financieros de 2019, por 817.5 miles de pesos, y de 2020, por 635.6 miles de pesos, por lo que el total disponible ascendió a 29,890.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 22,212.1 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 1.3 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo disponible por 7,677.4 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

En ese sentido, el total disponible de los remanentes del FAM, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 46,887.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019 Y 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 correspondiente al ejercicio 2019	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Reintegros a la TESOFE 1/	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura educativa básica	20,701.0	0.0	20,701.0	18,844.7	0.0	1,856.3
Infraestructura educativa media superior	601.9	0.0	601.9	601.9	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	6,186.7	6,694.2	12,880.9	2,210.2	1.1	10,669.6
Sin asignar	948.1	32,020.9	32,969.0	0.0	0.0	32,969.0
Subtotal	28,437.7	38,715.1	67,152.8	21,656.8	1.1	45,494.9
Rendimientos financieros 2/	1,453.1	495.1	1,948.2	555.3	0.2	1,392.7
Total, remanentes FAM	29,890.8	39,210.2	69,101.0	22,212.1	1.3	46,887.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancario, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Campeche.

Nota 1/: Al 31 de diciembre de 2020, se reintegraron a la TESOFE 1.3 miles de pesos.

Nota 2/: Los rendimientos financieros por 1,453.1 miles de pesos, se integraron por 817.5 miles de pesos generados en las cuentas bancarias durante 2019 y 635.6 miles de pesos generados en las cuentas bancarias durante 2020.

2020-A-04000-19-0574-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Campeche elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Campeche remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias en los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2020.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/574-FAM-46/46/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Campeche elaboró y publicó en su página de internet la evaluación al desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la que consideró los componentes de asistencia social y de infraestructura educativa básica, media superior y superior.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de una muestra de ocho expedientes de adquisiciones realizadas por el Sistema DIF Campeche con recursos del FAM 2020, se verificó que los contratos números SD21/SS03/06/08/51-20, SD21/SS03/06/08/52-2020, SD30/SS03/1949/84-2020, SD17/09/23/089-2020, SD17/09/23/90-2020, SD17/09/23/99-2020, SD17/09/23/100-2020 y SD21/SS03/16/25/143-2020 se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y fueron entregados en las cantidades y especificaciones contratadas, y los proveedores no se encontraron inhabilitados.

15. Con la revisión de una muestra de siete adquisiciones de equipo de laboratorio realizadas por el INIFEEC con recursos del FAM 2020, se verificó que los bienes pagados fueron entregados en el lugar y en el plazo establecido; no obstante, en los contratos INIFEEC-ADQ-FAM-ES-012-2020, INIFEEC-ADQ-FAM-ES-013-2020, INIFEEC-ADQ-FAM-ES-024-2020, INIFEEC-ADQ-FAM-ES-025-2020 e INIFEEC-ADQ-FAM-ES-026-2020 no se realizó el armado, la instalación y la capacitación del equipamiento de laboratorio, debido a que las instalaciones en las que se entregaron los bienes no se han inaugurado, por lo que no estuvieron en operación; además, mediante cartas compromiso los proveedores manifestaron la disposición de concluir con el armado, la instalación y la capacitación una vez que las instalaciones se encontraran en operación, sin que el INIFEEC proporcionara evidencia de las acciones realizadas para que los proveedores cumplieran con las especificaciones contratadas.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/574-FAM-53/47/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de los expedientes de 15 obras con contratos números INIFEEC-OP-FAM-033-2020, INIFEEC-OP-FAM-043-2020, INIFEEC-OP-FAM-051-2020, INIFEEC-OP-FAM-052-2020, INIFEEC-OP-FAM-056-2020, INIFEEC-OP-FAM-078-2020, INIFEEC-OP-FAM-079-2020, INIFEEC-OP-FAM-080-2020, INIFEEC-OP-FAM-083-2020, INIFEEC-OP-FAM-084-2020, INIFEEC-OP-FAM-085-2020, INIFEEC-OP-FAM-116-2020, INIFEEC-OP-FAM-118-2020, INIFEEC-OP-

FAM-119-2020 e INIFEEC-OP-FAM-122-2020, ejecutadas con recursos del FAM 2020 por el INIFEEC, se verificó que se adjudicaron conforme a los rangos establecidos, se formalizaron los contratos con los requisitos mínimos establecidos, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados, se encontraron finiquitadas y contaron con el acta de entrega-recepción; asimismo, los precios unitarios estimados y pagados coincidieron con los autorizados y contratados.

17. Con la revisión de los expedientes de tres obras con contratos números INIFEEC-OP-FAMR-014-2020, INIFEEC-OP-FAMR-019-2020 e INIFEEC-OP-FAMR-020-2020, ejecutadas con remanentes del FAM 2019 por el INIFEEC, se verificó que las dos primeras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres contratistas, conforme a los rangos establecidos y, en el caso de la tercera, se adjudicó de manera directa y contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, se formalizaron los contratos con los requisitos mínimos establecidos, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se garantizó su cumplimiento y los anticipos otorgados, se encontraron finiquitadas, contaron con el acta de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos; asimismo, los precios unitarios estimados y pagados coincidieron con los autorizados y contratados.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

18. El Sistema DIF Campeche elaboró el padrón de beneficiarios de los programas desayunos escolares (modalidad caliente), atención a menores de cinco años en riesgos no escolarizados y asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y en situación de emergencia, de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación.

19. El Sistema DIF Campeche no atendió los compromisos ni los acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), relacionados con los programas de alimentación y desarrollo comunitario.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/574-FAM-67/48/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 326,939.1 miles de pesos, que representó el 84.9% de los 384,954.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Campeche comprometió 345,851.6 miles de pesos y pagó 233,881.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 ejerció 343,977.5 miles de pesos; respecto de los remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros por 39,210.2 miles de pesos, no fueron erogados en su totalidad; cabe mencionar que la entidad federativa erogó en el transcurso del ejercicio fiscal 2020, 22,212.1 miles de pesos, correspondientes a los remanentes del FAM de ejercicios anteriores y reintegró 1.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que el total disponible de los remanentes del FAM, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 46,887.6 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 5,259.7 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni ejercidos, de los cuales, 2,261.5 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo, y 2,998.2 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Campeche no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0839/2021 del 8 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 11 se considera como no atendido.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

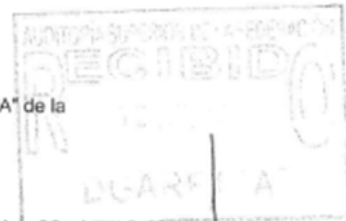
Número de oficio: SC/DGAG/0839/2021

Asunto: Envío de Acuerdos de Inicios de Investigación Administrativa de la Auditoría núm. 574-DS-GF, Cuenta Pública 2020.

San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de julio de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.



En atención a su oficio núm. DGARFT-A/0633/2021 de fecha 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación y recepcionado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 25 de junio de 2021, mediante el cual se comunican los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, derivadas de la Auditoría núm. 574-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en específico los Resultados núms. 44, 45, 46, 53 y 67, Procedimientos núms. 4.3, 4.3, 5.1, 6.3 y 8.2 respectivamente; adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con expediente núm. INV/ASF/574-FAM-44/44/2021 de fecha 07 de julio de 2021, atendiendo el Resultado núm. 44, Procedimiento núm. 4.3. (Se adjuntan 5 hojas originales).
- Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con expediente núm. INV/ASF/574-FAM-45/45/2021 de fecha 07 de julio de 2021, atendiendo el Resultado núm. 45, Procedimiento núm. 4.3. (Se adjuntan 9 hojas originales).
- Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con expediente núm. INV/ASF/574-FAM-46/46/2021 de fecha 07 de julio de 2021, atendiendo el Resultado núm. 46, Procedimiento núm. 5.1. (Se adjuntan 4 hojas originales).
- Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con expediente núm. INV/ASF/574-FAM-53/47/2021 de fecha 07 de julio de 2021, atendiendo el Resultado núm. 53, Procedimiento núm. 6.3. (Se adjuntan 4 hojas originales).
- Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa con expediente núm. INV/ASF/574-FAM-67/48/2021 de fecha 07 de julio de 2021, atendiendo el Resultado núm. 67, Procedimiento núm. 8.2. (Se adjuntan 4 hojas originales).

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)8114002



1/2



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. Lidia Carrillo Díaz.-Secretaría de la Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco
de Campeche, Campeche, (981)8114002



2/2

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (Sistema DIF Campeche), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP Campeche), el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC), el Instituto Campechano (IC), la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), la Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL), el Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN), el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCÁRCEGA), el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITSCALKINI) y el Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAMPOTÓN).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.